



OFICIALÍA ELECTORAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

ADMINISTRADOR DE LA PÁGINA DE FACEBOOK “LA POLACA CARTOON”

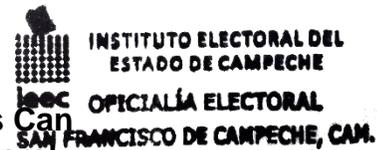
San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:15 horas del día 8 de mayo de 2021, en cumplimiento al Acuerdo No. JGE/107/2021, intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL LIC. GERMÁN RIVAS CORAL, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, EN SU ESCRITO DE QUEJA RECIBIDO VÍA ELÉCTRICA EL 5 DE MAYO DE 2021.”, el cual en su resolutive QUINTO estableció: “QUINTO: Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar a la/el administrador de la página de Facebook “LA POLACA CARTOON” con Link URL: https://www.facebook.com/lapolacacartoon/photos/a.107708171059518/119116309918704/, el presente Acuerdo a través de los estrados físicos y electrónicos, así como utilizando medios alternos de comunicación o los que tenga a su alcance, y en su oportunidad, dé cuenta de las acciones realizadas a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de las consideraciones de la I a la XXII del presente Acuerdo.”; en virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se pone a la vista, acuerdo JGE/107/2021 de fecha 8 de mayo de 2021, constante de 29 fojas virtuales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Se F I J A en los Estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en las oficinas de dicho Consejo, con domicilio en la Av. Fundadores No. 18, área Ah-Kim-Pech de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, acuerdo JGE/107/2021 de fecha 8 de mayo de 2021, constante de 29 fojas virtuales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

Mtro. Javier del Jesús Celis Can
Titular de la Oficialía Electoral

Del Instituto Electoral del Estado de Campeche



“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”